RESOLUCIÓN N° 1268/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TRONIX S.R.L EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON ID N° 280.543 PARA LA COMPRA DE LICENCIAS EDUCATIVAS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO SOLVENTE.

San Lorenzo, 09 de Diciembre de 2.014

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 08/2014 del Coordinador del CIDI, de fecha 28/10/14, por el cual solicita la compra de Licencias Educativas, el Formulario de Pedido Interno N° 063 de fecha 09/12/14; el Dictamen N° 005/2014 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital N° 335.447 de fecha 06/11/14 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Presupuesto del Proveedor: TRONIX S.R.L. de fecha 09/12/14, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 09/12/14; el Acta de apertura de ofertas de fecha 09/12/14; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 09/12/14 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa por la Vía de la Excepción con ID N° 280.543 para la Compra de Licencias Educativas solicitado a la empresa: TRONIX S.R.L., por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como solvente y el Resumen de Cotización N° 056 de fecha 09/12/14, en el cual se observa que la empresa: TRONIX S.R.L., presenta la oferta solvente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.

POR TANTO: **EL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTEU.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 09/12/14, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: TRONIX S.R.L.; Contratación Directa por la Vía de la Excepción con ID N° 280.543 para la Compra de Licencias Educativas para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta evaluada como solvente según los Art. N° 28, 33 inc. "a" y 70 "Punto 3", de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 2°: **ADJUDICAR** por la modalidad de la Vía de la Excepción a la empresa: TRONIX S.R.L., por un monto total de Gs. 23.000.000 (Guaraníes Veinte y Tres Millones), para la Compra de Licencias Educativas para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 33, que establece que: *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan;* ***a)*** *el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.* Así como el Articulo N° 70, que dicta. *La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:... "Punto 3. Que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo"* y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se ajusta al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como solvente, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones.

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto de Gasto – 579 – Activos Intangibles, con Recursos Institucionales del Programa de Administración de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAN IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. VÍCTOR MENDOZA
DECANO EN EJERCICIO